

RESOLUCIÓN N° 220 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES (GBYC), ASÍ COMO LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS NACIONALES", EN EL MARCO DEL COMPONENTE III- SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY, DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II), A TRAVÉS DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS (SPI).

Asunción, 17 de Junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "Que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 y amplía la Ley N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", que, en su artículo N° 7, inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de septiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

La Ley N° 7228/2023 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su correspondiente decreto reglamentario.

El objetivo del Instrumento "Fortalecimiento de Revistas Científicas", el cual consiste en financiar propuestas que instalen en las instituciones que posean revistas científicas, un conjunto de mecanismos y herramientas de gestión editorial, así como competencias técnicas en edición científica mediante la formulación de estrategias sustentables a fin de aumentar la calidad y visibilidad de las publicaciones. Asimismo, se pretende fomentar la incorporación de los estándares internacionales de calidad editorial y científica a las revistas científicas locales, aspirando a trascender las fronteras nacionales con revistas científicas que se puedan insertar en la corriente principal de la investigación mundial.

Elaborado por:	Verificado por:	
		BB SUME24-1010

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

RESOLUCIÓN N° 230 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES (GBYC), ASÍ COMO LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS NACIONALES”, EN EL MARCO DEL COMPONENTE III- SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY, DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II), A TRAVÉS DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS (SPI).

El Memorándum DP-DGAF N° 11/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA II, Componente III “*Sistema de Investigadores del Paraguay. III.4.1 Programa de fortalecimiento de revistas científicas nacionales*”.

El Acta de Sesión N° 659 de fecha 05 de marzo de 2024, por la cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban los lineamientos y el lanzamiento del Instrumento “*Fortalecimiento de Revistas Científicas*”.

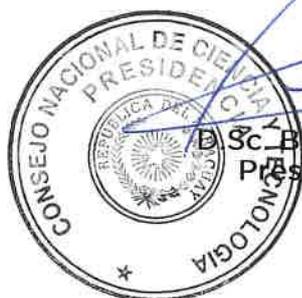
El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*”.

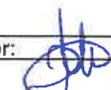
POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, la Guía de Bases y Condiciones (GByC) la cual se anexa a esta resolución, así como la apertura de la convocatoria 2024 del Programa de Fortalecimiento de Revistas Científicas Nacionales, en el marco del Componente III - Sistema de Investigadores del Paraguay, del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA II), a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI).

Art.2º. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


D. Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

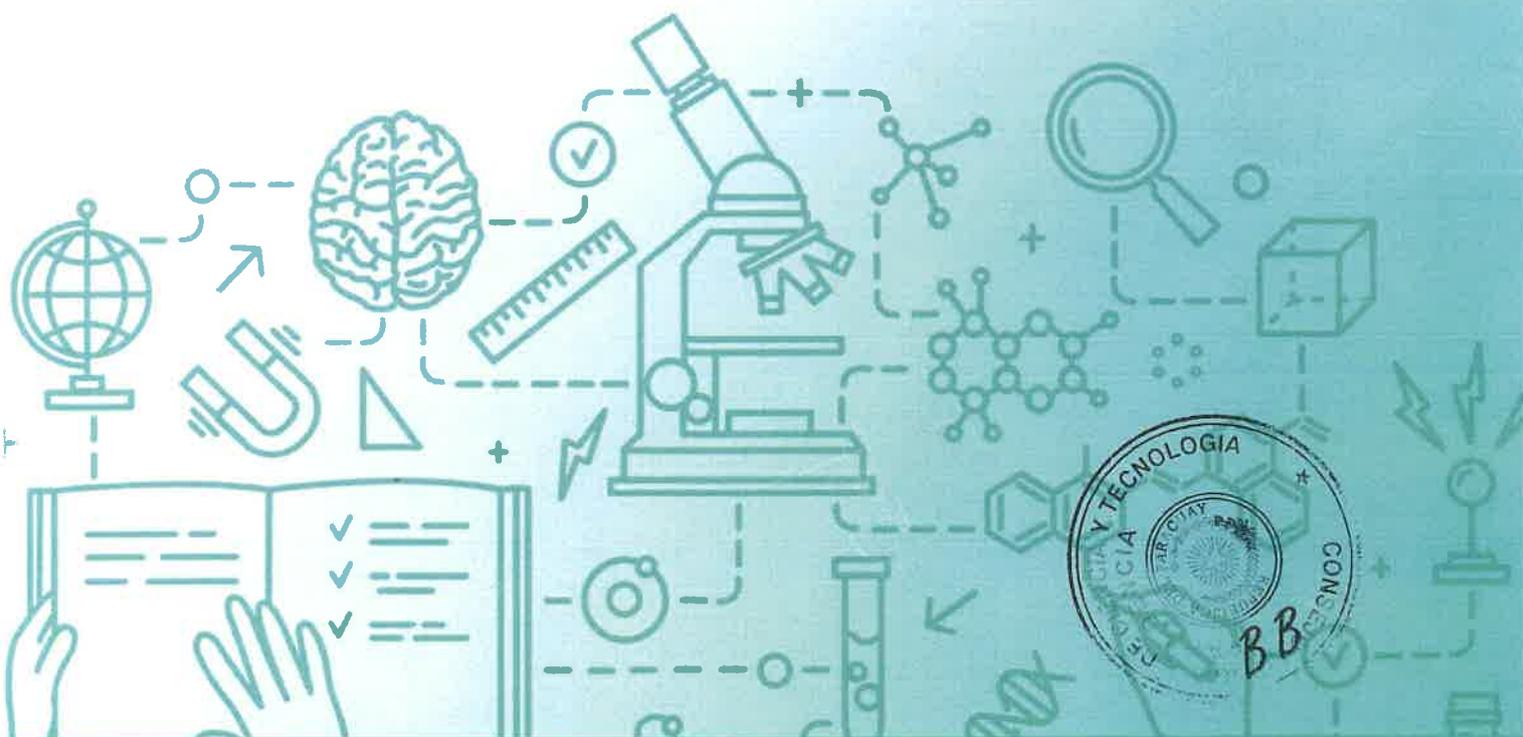
Elaborado por:	Verificado por:	N°
		SUME24-1010

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS NACIONALES

JUNIO 2024



FICHA TÉCNICA

Coordinación General del Programa PROCIENCIA

María Alejandra Samaniego

Elaboración Técnica

Martha Gómez

Revisión Administrativa

Iván Estigarribia

Revisión Técnica

Verónica Meza

Rafael Vera

Omar Rolón

Mónica Vallovera

María Alejandra Samaniego

Revisión Legal

Diego Molinas

Diseño y diagramación

Monseratt Benítez



Elaborado por:	Verificado por:
 	

CONSIDERACIONES GENERALES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) promueve la no discriminación entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas dedicadas a la investigación, independientemente de su género, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Así también, CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica, se utilizará un lenguaje neutro o inclusivo, o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

La presente convocatoria, posee normativas en las cuales se establecen las condiciones, las etapas, procedimientos para la selección y adjudicación. Postularse al instrumento de *Fortalecimiento de Revistas Científicas* implica el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en este documento. El postulante no podrá alegar su desconocimiento. El incumplimiento de lo establecido será causal suficiente para declarar inadmisibles las postulaciones.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios a la presente Guía de Bases y Condiciones. Estos ajustes serán incluidos en una adenda, la cual estará disponible en sitio web oficial del CONACYT (www.conacyt.gov.py).



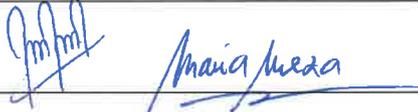
Elaborado por:	Verificado por:
	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	7
3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	7
4. PROPONENTES ELEGIBLES PARA LA POSTULACIÓN	7
4.1 Perfil de las instituciones elegibles	7
4.2 Revista científica elegible	8
5. TIPOS DE REVISTAS CIENTÍFICAS NACIONALES A SER COFINANCIADOS	10
6. RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN	10
6.1 Restricciones para la institución proponente	10
6.2 Restricciones para la revista científica y miembros del equipo técnico editorial	10
7. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA	11
7.1 Áreas de las ciencias	11
7.2 Campos de la ciencia	11
7.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible	11
7.4 NABS	12
7.5 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030	12
8. CONDICIONES DEL COFINANCIAMIENTO	12
8.1 Monto financiado por CONACYT	12
8.2 Póliza (solo Instituciones privadas)	13
9. RUBROS COFINANCIABLES Y NO COFINANCIABLES	13
9.1 Rubros no cofinanciables	17
10. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN	18
11. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	18
11.1 Pre postulación	20
11.2 Pre-admisión	21
11.3 Postulación	22
11.4 Responsables del plan de fortalecimiento	22
11.5 Estructura del plan de fortalecimiento (PF)	25
11.6 Admisión	27
11.7 Evaluación y valoración	27
11.8 Selección	29
11.9 Adjudicación	29



Elaborado por:	Verificado por:

12.	DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS	30
13.	CONSIDERACIONES FINALES.....	30
14.	GLOSARIO.....	31
15.	ANEXO 1	32
16.	ANEXO 2	35
17.	ANEXO 3	37



Elaborado por:	Verificado por:

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 busca a través de sus acciones un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos con tecnología, hacia una economía del conocimiento; además de conectado y abierto a los vecinos y al mundo. El programa PROCIENCIA se enmarca en la Ley N° 2279/2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley N° 1028/1997 General de Ciencia y Tecnología", que indica que las atribuciones del CONACYT son, entre otras: (i) formular y proponer al gobierno nacional las políticas nacionales y estrategias de ciencia, tecnología, innovación y de calidad para el país, en concordancia con la política de desarrollo económico y social del Estado. En coordinación con las instituciones relacionadas supervisar y evaluar la implementación de estas políticas y estrategias; (ii) concertar los esfuerzos científicos, tecnológicos, de innovación y de calidad nacionales con los que se realizan en él, extranjero, promoviendo las redes de investigación y desarrollo.

A través del Programa de Fortalecimiento de Revistas Científicas Nacionales, se busca potenciar la gestión editorial, mediante estrategias para incrementar las competencias técnicas en la edición y comunicación científica. De esta manera se apunta a fortalecer la calidad de las publicaciones de las revistas científicas nacionales, para posicionar a las mismas en plataformas de impacto. Es decir, lograr la indexación y consolidación en los Índices Bibliográficos de Citación y así ofrecer un espacio de visibilidad para los investigadores nacionales e internacionales.

La finalidad del instrumento es avanzar hacia la internacionalización de las revistas científicas nacionales, y de esta manera lograr ampliar el alcance de las publicaciones. Lo anterior posibilitará el fortalecimiento de los nexos, mediante la incorporación de revisores multinacionales, el aumento de la visibilidad de las publicaciones, así como la progresiva consolidación de un espacio de mayor divulgación y comunicación de las revistas científicas nacionales.



Elaborado por:	Verificado por:
 	

2. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Financiar propuestas que instalen en las instituciones que posean revistas científicas un conjunto de mecanismos y herramientas de gestión editorial, así como competencias técnicas en edición científica mediante la formulación de estrategias sustentables a fin de aumentar la calidad y visibilidad de las publicaciones. Se pretende fomentar la incorporación de los estándares internacionales de calidad editorial y científica a las revistas científicas locales, aspirando a trascender las fronteras nacionales con revistas científicas que se puedan insertar en la corriente principal de la investigación mundial.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Con la presente convocatoria se prevé financiar los planes de fortalecimiento propuestos por las instituciones, para potenciar la gestión de las revistas científicas y orientar al logro de la indexación a nivel regional e internacional.

4. PROPONENTES ELEGIBLES PARA LA POSTULACIÓN

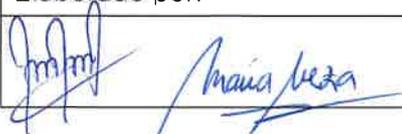
4.1 Perfil de las instituciones elegibles

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma universidad con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación. Así también, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).

Requisitos que debe cumplir la institución proponente

- Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.
- Tener como misión y/o como uno de sus objetivos principales el desarrollo de investigación científica y tecnológica, la innovación y/o la generación de conocimiento.
- Completar y/o actualizar el Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnológica (ROCTI)¹ con los documentos requeridos.
- No tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, cofinanciados por el CONACYT, ni poseer resolución de inhabilitación por una ejecución incorrecta en compromisos anteriores.
- Haber completado la encuesta de ACT correspondiente al año vigente, realizado por el CONACYT.

¹ Para realizar la inscripción en el registro, debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT, en la Convocatoria ROCTI.

Elaborado por:	Verificado por:
	



4.2 Revista científica elegible

Podrán postular a esta convocatoria instituciones u organismos que editan y representan a revistas científicas nacionales, que demuestren contar con un sólido equipo editorial y cuyo proceso debe responder a los estándares regionales² e internacionales³ de la gestión editorial. Es decir, la revista postulada debe disponer de una política y protocolos que defina claramente el proceso de remisión y recepción de los manuscritos, hasta la publicación del mismo teniendo en cuenta de Figura 1.

Figura 1. Proceso de Trabajo Editorial



Fuente: Latindex 2.0 (2024), Scopus (2024), Web of Science (2024)

Podrá postular la revista científica que cuente con las características detalladas en la Tabla 1.



² Latindex 2.0 (2024). Metodología del Catálogo 2.0.

<https://www.latindex.org/latindex/postulacion/postulacionCatalogo>

³Scopus (2024). Política de contenido y selección. <https://www.elsevier.com/solutions/scopus/how-scopus-works/content/content-policy-and-selection>

Web of Science (2024). Portal para editores de Web of Science.

<https://clarivate.com/webofsciencelgroup/support/wospublisherportal/>

Elaborado por:	Verificado por:

Tabla 1. Nivel de cumplimiento de las características de las revistas científicas A, B, C:

Dimensiones	Características	Categoría		
		A	B	C
Proceso Editorial	Declara el área y disciplina de la revista	X	X	X
	Comité Editorial conformado	X	X	X
	Descripción detallada del proceso de revisión por pares	X	X	X
	Posee <i>International Standard Serial Number (ISSN)</i> online	X	X	X
	Cuenta con <i>Digital Object Identifier (DOI)</i>	X		
Ergonomía	Presentación versión electrónica	X	X	X
	Disponibilidad de los contenidos en línea y acceso abierto	X	X	X
	Cuentan con la plataforma de gestión de revistas científicas	X	X	X
Valoración de impacto	Presenta varias versiones de acceso (PDF, HTML, otros)	X	X	X
	Estar Indexada en Scielo	X		
	Estar incluida en el directorio de Latindex y/o Latindex 2.0. (excluyente)		X	
	Cuentan con perfil en Google Scholar	X	X	X
Visibilidad	Cuenta con perfil en redes sociales ⁴	X	X	X
	Se observa el ORCID ⁵ de los autores	X	X	X



⁴ La revista deberá constar presencia en por lo menos una Red Social (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, otros). En el caso de las instituciones, el perfil deberá de ser independiente.
⁵ ORCID: código alfanumérico que permite identificar de manera única a científicos y otros autores académicos.

Elaborado por: 

Verificado por: 



5. TIPOS DE REVISTAS CIENTÍFICAS NACIONALES A SER COFINANCIADOS

Categoría A: Son aquellas revistas científicas que se encuentran indexadas en Scielo, cuyo objetivo es iniciar el proceso y/o lograr la indexación en Scopus y/o Web of Science.

Categoría B: Son aquellas revistas científicas que se encuentran en el catálogo en línea de Latindex y/o Latindex 2.0, cuyo objetivo es iniciar el proceso y/o lograr la indexación a Scielo Paraguay.

Categoría C: Son aquellas revistas científicas que se encuentran en fase de desarrollo y crecimiento, cuyo objetivo es iniciar el proceso y/o lograr la indexación a Latindex.

6. RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

6.1 Restricciones para la institución proponente

- No podrán postular aquellas instituciones que cuenten con alguna resolución⁶ de inhabilitación en contratos anteriores de cualquier instrumento de financiación del CONACYT.

6.2 Restricciones para la revista científica y miembros del equipo técnico editorial

No podrán postular revistas científicas con las siguientes condiciones:

- Que no posean ISSN (*International Standard Serial Number*).
- Cuyo enfoque temático no esté ligado a la ciencia.
- Cuyo formato único de presentación es la versión impresa.
- Cuya gestión editorial sea internacional.
- Indexadas en Scopus y/o Web of Science.
- Cuyo Editor⁷ cumpla el mismo rol en dos o más revistas científicas nacionales.
- Que no se encuentran en cumplimiento con su periodicidad.
- Propuestas que superen la duración máxima establecida para la presente convocatoria.

No podrán formar parte del equipo del plan personal nombrado, servidor público o colaboradores que prestan servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

No podrán postular aquellos integrantes del equipo, que cuenten con una resolución vigente o documento de inhabilitación en contratos anteriores, de cualquier instrumento de financiación del CONACYT.



⁶ CONACYT. (2024). *Resoluciones de inhabilitación*. https://www.conacyt.gov.py/resoluciones-componente-2?keys=inhabilitacion&field_instrumentos_cmp2_value=All&field_fecha_resolucion_cmp2_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=&field_programas_value=All

⁷ Equivalente a Editor Director, Editor Responsable, Editor Principal

Elaborado por:	Verificado por:



7. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 Áreas de las ciencias

Se aplicará según lo estipulado en el Manual de Frascati (2015)⁸ denominado Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Figura 2. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati



Fuente: Elaboración propia

7.2 Campos de la ciencia

Se deberá indicar el área de la ciencia en el cual enfocan las disciplinas temáticas y/o las áreas de la ciencia que abarca según los tipos definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

7.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible

La propuesta debe estar alineada, al menos, a una de las metas propuestas por los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Figura 3. Objetivos del Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas



⁸ Manual de Frascati (2015). *Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*. <https://www.oecd.org/publications/manual-de-frascati-2015-9789264310681-es.htm>

Elaborado por:	Verificado por:	11

7.4 NABS

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea sobre la Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS por sus siglas en inglés). Consiste en una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D), a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas. Esta clasificación está vinculada al Manual de Frascati (OCDE).

7.5 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/>

8. CONDICIONES DEL COFINANCIAMIENTO

8.1 Monto financiado por CONACYT

La cantidad de planes de fortalecimiento de las *Revistas Científicas Nacionales*, a ser financiadas en la convocatoria del instrumento, será hasta 20 (veinte). Lo anterior está sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria del CONACYT, además de superar el proceso de evaluación correspondiente.

El monto a ser adjudicado por el CONACYT será como máximo hasta \$400.000.000 (guraníes cuatrocientos millones) por propuesta. El monto adjudicado por el CONACYT permanecerá fijo y no estará sujeto a ningún tipo de reajustes.

Para instituciones privadas, el CONACYT podrá cofinanciar hasta el 90% del costo total del plan de fortalecimiento, siempre y cuando éste no supere el monto máximo adjudicado. La institución deberá aportar como contrapartida institucional, como mínimo, el 10% de lo planificado.

Del aporte total de la contrapartida, el incremental deberá al menos representar el 50%, es decir, en recursos financieros utilizados para la inversión posterior a la fecha de adjudicación y/o suscripción de contrato. Del mismo modo, el remanente de la contrapartida podrá ser existencial, es decir, utilización de recursos económicos existentes adquiridos antes del inicio del plan de fortalecimiento, que sean de patrimonio de la institución, y que a su vez cuenten con valor residual contable en vigencia.

Con respecto a los gastos de contrapartida, sólo serán considerados aquellos que se encuentren relacionados al plan de fortalecimiento, sean estos administrativos o misionales.

Al finalizar la ejecución financiera, el aporte de contrapartida institucional incremental deberá representar como mínimo el 10% del monto total ejecutado en el plan de fortalecimiento. En caso de constatar que los fondos de contrapartida no representen como mínimo el 10% del costo total del plan de fortalecimiento, la institución proponente (IB) deberá devolver el monto deducido de los fondos del CONACYT hasta el cumplimiento de las condiciones de

Elaborado por:	Verificado por:
	



cofinanciamiento. Del mismo modo, la ejecución de los gastos existenciales al menos deberá representar el 50% del monto total, y el remanente podrá ser existencial.

Con relación a las instituciones públicas, el programa podrá financiar hasta el 100% del costo total del plan de fortalecimiento, quedando exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.

El CONACYT se reserva el derecho de aplicar procedimientos de cobro de aranceles, los cuales estarán explícitos en la Guía de Ejecución.

IMPORTANTE

- El presupuesto solicitado para la ejecución del plan de fortalecimiento será analizado en conjunto con el perfil institucional y la revista científica, en el proceso de evaluación. Se tendrá en cuenta la relación entre el monto total solicitado, su pertinencia de los rubros conforme a las actividades a ser desarrolladas para el fortalecimiento de la revista.

8.2 Póliza (solo Instituciones privadas)

La institución del sector privado deberá adquirir una póliza de caución fiel cumplimiento o adjudicación de contrato, indicando al CONACYT como beneficiario de la póliza, por un valor equivalente al primer desembolso del monto adjudicado, por un plazo que comprende desde la fecha de firma del contrato y noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de finalización del periodo de la vigencia de contrato con el CONACYT.

Se aclara que los siguientes desembolsos solicitados, no deberán superar el valor asegurado por la póliza.

La póliza mencionada deberá ser emitida por una compañía de seguro de plaza, habilitada y autorizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que, al mismo tiempo, cuente con suficiente y reconocido margen de solvencia o una garantía bancaria exigible a la vista. La institución postulante deberá realizar la consulta al CONACYT sobre la situación de la aseguradora a contratar.

La póliza podrá ser elegible únicamente como contrapartida incremental y no será rubro financiable con fondos CONACYT. La empresa aseguradora no deberá contar con ASUNTOS/LITIGIOS pendientes con el CONACYT.

En caso de modificaciones de plazos contractuales, la IB deberá gestionar la extensión de los plazos de la póliza.



9. RUBROS COFINANCIABLES Y NO COFINANCIABLES

Se podrán cofinanciar con los fondos del CONACYT y de contrapartida, los conceptos de gastos mencionados en la tabla 2, que deberán ser programados utilizando el "Clasificador

Elaborado por:	Verificado por:
 	



Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento”⁹ vigente y atendiendo los criterios detallados:

a) Los gastos administrativos podrán ser reconocidos hasta el 10% del costo total del plan de fortalecimiento; por consiguiente, esta condición aplica para los fondos del CONACYT en conjunto con los fondos de contrapartida.

b) Para la contratación de servicios personales para profesionales no residentes en el territorio paraguayo, se podrá realizar pagos de acuerdo a lo acordado en el contrato entre las partes (contratante y contratado), velando por el cumplimiento de las normativas tributarias vigentes. Se recomienda establecer el contrato por producto o resultado, teniendo en cuenta que no se podrá considerar pagos mensuales para no residentes en el territorio paraguayo y que no sean contribuyentes en el territorio nacional. Del mismo modo, la contratación de no residentes se podrá utilizar de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Contratación de Expositor para las capacitaciones.
- Editor invitado o adjunto, quien deberá ser un profesional internacional, y externo a la institución.
- Miembros del comité evaluador.

c) Para la contratación de servicios de traducción de los artículos científicos, deberá ser traductor público matriculado y debidamente autorizado. La nómina de traductores se encuentra en el sitio web <https://datos.csj.gov.py/piopendata/data/traductores>.

d) Para la asignación de viáticos¹⁰, la cobertura máxima a ser otorgada a un expositor internacional en el territorio paraguayo, podrá ser hasta siete (7) días corridos, considerando la salida y regreso al país de origen.

e) Para el proceso de rendición de viáticos, se deberá realizar de acuerdo a la Ley N° 6511/2021, y la Ley que aprueba el PGN del ejercicio fiscal y sus reglamentaciones vigentes.

f) Los gastos relacionados a sueldos por los fondos de contrapartida podrán ser reconocidos hasta un máximo de 50% del monto total neto percibido de forma mensual, de acuerdo a las horas dedicadas al plan de fortalecimiento.

g) Se pueden adquirir software para la gestión de revistas tales como: suite de adobe, Microsoft Office, Pingdom, Autocad, soporte y actualizaciones de red, plataformas de videoconferencias o similares, gestión de estadísticas y/o reportes estadísticos, entre otros similares que necesite el Plan de fortalecimiento.

h) La suscripción a base de datos especializados de impacto, podrán ser para estadísticas y análisis de datos de citas, y otros similares que se adecuen a las necesidades del plan de fortalecimiento.

i) Para la contratación de servicios de implementación en las TIC en la revista y redes sociales se podrá utilizar de acuerdo a los siguientes conceptos:



⁹ Ley N° 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, sus anexos correspondientes, y subsiguientes leyes vigentes que aprueba el PGN.

¹⁰ Se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) vigente.

Elaborado por:	Verificado por:



- Conversión de materiales digitales al formato MP3, MP4 o similares del plan de fortalecimiento.
- Realización de materiales audiovisuales (videos) vinculados con el plan de fortalecimiento.
- Gestiones de implementación de las TIC para el plan de fortalecimiento.
- Otros similares que se adecuen a las necesidades del plan de fortalecimiento.

j) La adquisición de la póliza de seguro podrá formar parte del presupuesto del plan de fortalecimiento, y reconocido como de contrapartida institucional.

k) El Contador de la institución proponente deberá contar con patente profesional al día. Los servicios prestados por el mismo no serán financiables con fondos del CONACYT.

l) Los grupos de gastos incorporados al módulo presupuestario del SPI deberán estar vinculados a los resultados del plan de fortalecimiento. Así también, deberá tener en cuenta los gastos y costos que cofinancia el presente instrumento.

Tabla 2. Rubros Financiables

CONCEPTO	TIPO DE GASTOS	GRUPO	OG	CONACYT	CONTRAPARTIDA
Pago de sueldos para la gestión administrativa del PF.	Administrativo	100	111		x
Contratación de servicios profesionales, para la revisión de estilos de manuscritos como edición, diagramación y/o marcación de la revista científica.	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios profesionales, para maquetación en formatos XML y ePUB de los artículos científicos.	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios profesionales para la revisión y corrección de citas y referencias bibliográficas de los artículos científicos.	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios profesionales de traducción para artículos remitidos en lengua extranjera (inglés/portugués/otros).	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios profesionales, para el profesional que colaborará como editor principal	Misional	100	145	x	

Elaborado por:	Verificado por:





nacional y editor invitado o adjunto internacional.					
Contratación de servicios profesionales para la implementación de las TIC en la revista.	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios profesionales para la capacitación o entrenamiento de cursos de corta duración del personal de la organización relacionados a la gestión de la revista científica.	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios profesionales para la gestión de registro de marca relacionado a la revista científica.	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios profesionales para la elaboración de contenido o productos para medios digitales y difusión de la revista científica en redes sociales.	Misional	100	145	x	x
Contratación de servicios técnicos, personales, o profesionales, para la gestión administrativa del PF.	Administrativo	100	141 144 145	x	x
Contratación de servicios personales y profesionales para la revisión de estilos y redacción de manuscritos (nacional o internacional).	Misional	100	141 144 145	x	x
Adquisición de pasaje aéreo y/o terrestre, de ida y vuelta para expositores que residen fuera del territorio.	Misional	200	231	x	x
Viáticos, para expositores internacionales no residentes en el territorio paraguayo.	Misional	200	232	x	x
Adquisición de software para la gestión de revistas.	Misional	200	253	x	x
Suscripción a plataformas de anti plagio o similitud de texto, a ser utilizados en la revista científica.	Misional	200	268 269	x	x
Suscripción de plataforma de gestión de estadísticas y/o	Misional	200	268 269	x	x

Elaborado por:



Verificado por:






reportes que requieran las revistas científicas.					
Contratación de servicios informáticos para soporte de la plataforma en la que se conserva la revista digital.	Misional	200	261 269	x	x
Contratación de servicios profesionales para la implementación de las TIC en la revista.	Misional	200	261 269	x	x
Adquisición de póliza de fiel cumplimiento de contrato.	Misional	200	264		x
Pago por producción para la implementación de las TIC.	Misional	200	266 269	x	x
Suscripción a base de datos especializados de impacto.	Misional	200	268	x	x
Capacitación o entrenamiento de cursos de corta duración relacionados a la gestión de la revista científica.	Misional	200	291 293 294 299	x	x
Adquisición de equipos de informática (notebook) para uso misional.	Misional	500	543	x	x
Pago por tasas, impuestos o similares para el registro de marcas.	Misional	900	913	x	x
Pago de suscripción por el registro del DOI.	Misional	900	913 919	x	x

IMPORTANTE

El cuadro precedente, con las descripciones de los conceptos de los rubros financiables, la identificación del grupo de gastos, y los correspondientes objetos de gastos podrán ser analizados por la institución en conjunto con el equipo técnico y administrativo del CONACYT.

9.1 Rubros no cofinanciables

No se reconocerán como contrapartida elegible ni serán cofinanciados con los fondos del Programa:

- Mobiliarios e insumos para oficina para uso administrativos y misionales.
- Equipos informáticos para uso administrativo.
- Artículos publicitarios (merchandising institucional).
- Vehículos o bienes inmuebles.



Elaborado por:	Verificado por:



- Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios de la institución como pagos de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros que no se encuentren relacionados con la revista.
- Seguros médicos, aguinaldos, aportes jubilatorios, vacaciones y otros gastos en concepto de beneficios sociales en general.
- La contratación del servicio de internet.
- Combustibles y lubricantes.
- Alquileres de espacios físicos, equipos de transporte como vehículos o buses, equipos informáticos y similares.
- Otros gastos que no guarden relación con el desarrollo del Plan de fortalecimiento.

10. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN

El plan de fortalecimiento podrá tener una duración mínima de 18 meses y como máxima de 24 meses. La duración de la ejecución hace referencia también a la ejecución financiera, es decir, que todas las actividades y los gastos deben desarrollarse en ese periodo. Cabe mencionar que el proceso de revisión y aceptación del informe final tiene una duración de 3 meses, posterior al cierre de la ejecución del plan de fortalecimiento.

11. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Se distinguen los procedimientos de la convocatoria, detallados por etapas, a continuación:

Figura 4. Etapas de la convocatoria



Para la postulación se establecerán plazos para el inicio y el cierre de cada una de las etapas previstas.

Al realizar la postulación al instrumento, se otorga el consentimiento para que los datos proporcionados estén disponibles para su acceso por parte del CONACYT. Se podrá utilizar esta

Elaborado por:	Verificado por:





información para la elaboración de informes y evaluaciones periódicas con el objetivo de mejorar continuamente este y otros instrumentos implementados para el desarrollo de la CTI en Paraguay.

La institución proponente de la revista científica, deberá ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py> y aplicar al icono de la convocatoria de Fortalecimiento de Revistas Científicas Nacionales.

Con respecto al ROCTI, el postulante deberá asegurarse que los documentos se encuentren en estado presentado o verificado, caso contrario no podrá finalizar la postulación.

Toda comunicación será realizada a través del SPI, al usuario que realizó la postulación. Las consultas serán recibidas únicamente a través del correo revistas@conacyt.gov.py, a fin de contar con los registros correspondientes.

La modalidad de postulación será por medio de una convocatoria dividida en dos etapas según **Figura 5. Detalle:**

- Primera etapa: se denomina pre postulación. En la misma se deberán cargar datos y documentos con relación al perfil institucional y la revista científica nacional.
- Segunda etapa: se denomina postulación. En la misma se presentará un plan de fortalecimiento.

En cada etapa serán analizadas únicamente las postulaciones que fueron **finalizadas dentro del SPI en el plazo establecido**. Toda la documentación adjunta al formulario de postulación deberá encontrarse en formato PDF con calidad legible.

Figura 5. Proceso de la postulación



En ningún caso se aceptará el envío de las documentaciones y/o otros documentos por correo electrónico o por mesa de entrada del CONACYT de manera impresa.



Elaborado por:	Verificado por:



Tabla 3. Cronograma del proceso¹¹

Etapas	Año 2024			
	Jun	Jul	Ago	Set
Lanzamiento	X			
Pre postulación - inicio	X			
Pre postulación - final		X		
Pre admisión		X		
Postulación - inicio		X		
Postulación - final			X	
Evaluación			X	X

11.1 Pre postulación

Deberá completar en el SPI los campos que hacen relación a los datos de la institución proponente que se detalla en el apartado 4.1. Además de los datos de la revista científica a postular, deben incluirse los enlaces de acceso correspondientes a los contenidos que se detallan en la siguiente tabla 4.

El/la responsable designado/a en postular la revista científica quedará a consideración de la editorial y su representante legal.

Tabla 4. Datos de la Revista Científica a completar en el SPI

Equipo Editorial
Responsable de la revista: Nombre de la Institución editorial de la cual dependa.
Equipo editorial definido (Editor responsable, consejo científico, equipo técnico) ¹² .
Comité de revisores
Proceso editorial
Contenido (tipo de artículo)
ISSN
Periodicidad en cumplimiento
Plataforma de conservación
Sistema de arbitraje
Información para autores
Ergonomía
Versión de la revista
Versiones de acceso (PDF, HTML, otros)
Difusión
Redes Sociales
Indexación
Directorios Latindex y/o Latindex 2.0
Scielo Paraguay



¹¹ El mismo puede sufrir modificaciones.

¹² Se deberá adjuntar un documento que respalde la conformación (Resoluciones, decretos, otros) del equipo editorial.

Elaborado por:	Verificado por:



El plazo final para el proceso de pre-postulación es el viernes 05 de julio a las 14:00 horas.

11.2 Pre-admisión

El equipo técnico del CONACYT será responsable de revisar que la información ingresada en el formulario y la documentación adjunta al SPI, se adecuen a los requerimientos establecidos en la presente GBC.

El resultado de la pre admisión será comunicado al postulante que realizó la pre postulación **vía SPI únicamente**. En caso de solicitud de ajustes, el postulante tendrá 5 días corridos para aplicar los mismos¹³ y finalizar la tarea. De no aplicar los ajustes y/o no finalizar la tarea de rectificación en el tiempo establecido, no podrá continuar con el proceso de postulación. Es de exclusiva responsabilidad del postulante finalizar la pre postulación en tiempo y forma. Las postulaciones podrán ser ajustadas una única vez, hasta el plazo establecido para esta etapa.

En caso de que la postulación no cumpla con alguno de los criterios de pre-admisibilidad, y no sea pre-admitido; en la devolución del equipo técnico se indicarán las observaciones. En caso de dudas, reclamos o aclaraciones, estas deberán realizarse a través de los canales de comunicación oficiales de la institución.

Para la pre admisión, con relación a la revista, se considerará la presentación de un documento oficial que respalde la conformación del editor/equipo editorial/comité científico además de la información detallada en la Tabla 4.

Para la pre admisión, con relación a las instituciones, se considerarán los siguientes documentos:

- **Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI):** en estado *presentado y/o actualizado*. Para que la propuesta sea pre admitida, el Estatuto de la institución que avala que la misma realiza actividades de I+D, debe estar en estado *verificado* o en su defecto *presentado* en el ROCTI.
- **Formulario completo ACT vigente:** adjuntar el reporte generado en la plataforma de ACT.
- **Nota de presentación de la propuesta (Anexo 3)** dirigida a la Presidencia del CONACYT, firmada por el Representante Legal y con sello institucional.
- **Compromisos pendientes:** en este criterio se verificará que la institución proponente **no adeude documentación y/o recursos a devolver pendientes de contratos anteriores con el CONACYT**. En caso de verificarse compromisos pendientes, la propuesta no será preseleccionada.
- **Resoluciones de inhabilitación de la institución proponente de la revista científica:** se verificará que dicha institución, no cuenten con resoluciones de inhabilitación. En caso de comprobarse la existencia de inhabilitación, la propuesta no será pre admitida.

Para la pre admisión, es importante mencionar que las revistas se clasificarán en función de su nivel de cumplimiento con las características específicas de las categorías A, B y C.



¹³ Como máximo podrá realizar los ajustes en 1 sola ocasión.

Elaborado por:	Verificado por:



El plazo final para aplicar las correcciones solicitadas por el CONACYT en la etapa de pre-admisión es el viernes 19 de julio, a las 14:00 horas.

11.3 Postulación

Las instituciones que han superado la pre-postulación podrán continuar con el proceso de postulación, en los plazos establecidos por el CONACYT que se detallan en el Tabla 3. Se deberá cargar el plan de trabajo para el fortalecimiento de la revista científica, denominado Plan de fortalecimiento (PF).

Asimismo, deberán completar el módulo "Presupuesto" con toda la información solicitada.

Datos del plan de fortalecimiento

- Carga del Módulo Presupuesto: tener en cuenta que el monto solicitado al CONACYT no supere el máximo establecido en la presente convocatoria, así como el plazo de ejecución.
- Carga del Módulo Presupuesto: todos los datos de las actividades solicitadas para el plan de fortalecimiento deberán estar cargado según el punto 12.
- En la sección Equipo: deberá encontrarse la información correspondiente de los miembros del Comité de Editorial, equipo de apoyo, editor invitado y profesionales que dictaran la capacitación. Quienes además deberán generar su CVPy.

El plazo final para la etapa de postulación es el viernes 16 de agosto, a las 14:00 horas.

Posterior al cierre de la etapa de postulación, en la etapa denominada "admisión" el CONACYT puede solicitar hasta un (1) ajuste a las postulaciones, en caso de que sean necesarios. Los mismos serán solicitados vía SPI en la semana del 19 al 23 de agosto del 2024. El plazo límite para finalizar las tareas con los ajustes solicitados es el martes 27 de agosto, a las 14:00 horas.

11.3.1 Plan de Fortalecimiento

Se entiende como Plan de fortalecimiento (PF) de la revista científica a las actividades debidamente programadas con objetivos de corto y mediano plazo, que garanticen el proceso editorial mediante capacitaciones, talleres y asesorías a recursos humanos que colaboran para la revista científica, además de propiciar espacios de divulgación científica de calidad y aumentar el impacto.

El PF debe plantear actividades que permitan dimensionar las acciones a ser incorporadas para mejorar el proceso editorial y determinar las estrategias a considerar para la sostenibilidad de la revista una vez indexada en los índices internacionales.

La institución proponente de la revista científica, deberá ingresar a la siguiente dirección: http://spi.conacyt.gov.py y aplicar al icono de la convocatoria de Fortalecimiento de Revistas Científicas Nacionales.

11.4 Responsables del plan de fortalecimiento

Deberá estar conformado por un grupo de trabajo responsable de la revista científica postulada. Los responsables y sus funciones correspondientes a cada rol se describen a continuación:

Table with 2 columns: Elaborado por, Verificado por. Includes handwritten signatures and a green box with the number 22.





Tabla 5. Rol del equipo técnico y administrativo del plan de fortalecimiento de revistas científicas

Rol	Denominación	Descripción del perfil
Representante legal	<i>Representante legal</i>	Es el responsable de la ejecución del plan de fortalecimiento, quien deberá suscribir el contrato con el CONACYT; por consiguiente, deberá firmar toda comunicación requerida formalmente. Esta atribución podrá ser delegada según lo estipule el estatuto y/o acto administrativo de la IB; la misma, deberá ser comunicada formalmente al CONACYT a través del ROCTI, u otro mecanismo que se considere necesario.
Representante Técnico	<i>Editor¹⁴ de la Revista Científica</i>	Es quien preside un Equipo editorial. Es el que monitorea el proceso hasta la publicación del manuscrito; además de contar con la formación y trayectoria en el campo temático que declara la revista que representa. Es el responsable de la ejecución del Plan de fortalecimiento, es decir, cumplirá el rol de Director.
	<i>Equipo Editorial</i>	Organiza y garantiza el cumplimiento del flujo editorial, con funciones y responsabilidades establecidas para el plan de fortalecimiento de la revista científica.
Representante Administrativo	<i>Responsable Administrativo y Financiero</i>	Es el encargado de la gestión administrativa y financiera; por consiguiente, deberá estar debidamente autorizado a través del acto administrativo o similar de la IB. Estará encargado de la administración de los recursos adjudicados al plan de fortalecimiento, además de elaborar y firmar los informes financieros de

¹⁴ *Editor Jefe:* Responsable, especialista con trayectoria y amplio conocimiento sobre la temática de la revista.
Editor Asociado: También llamado Adjunto o de Sección, apoya al Director o Editor en jefe en la gestión editorial.

Elaborado por:	Verificado por:





		rendición de cuentas, y deberá trabajar con el Editor (Director) de la revista científica a fin de unificar esfuerzos para el logro de los objetivos del plan.
	Contador	Es el encargado de los registros contables de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales. Además, es responsable de elaborar, confirmar la veracidad, y firmar los informes financieros de rendición de cuentas.

El equipo editorial responsable para la pre postulación de la revista científica deberá estar conformado por:

Figura 6. Equipo mínimo de la Revista Científica



OBSERVACIONES:

- A. El rol de cada una de las personas deberá especificarse en la sección de "Equipo" del módulo de presupuesto del SPI, indicando además la carga horaria comprometida a la Revista Científica.
- B. Si una misma persona posee 2 roles en el Comité Editorial, deberá indicar 2 veces según cada rol asignado en la sección mencionada, así como la dedicación horaria correspondiente.
- C. Asimismo, en el apartado de Equipo del módulo presupuesto del SPI, es necesaria la carga del CVPy (<https://cv.conacyt.gov.py/user>) adjunto y/o publicado de todos los integrantes

Elaborado por:

Verificado por:





del equipo editorial. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el curriculum vitae normalizado por el país de procedencia.

11.5 Estructura del plan de fortalecimiento (PF)

Será la institución proponente la que deberá presentar el Plan de fortalecimiento conforme al diagnóstico de la revista. En dicha propuesta (PF) se establecerán mecanismos y/o proyecciones, con la finalidad de incrementar la calidad de la gestión editorial, marcar presencia en la web y posicionamiento en los Índices Bibliográficos de Citación, considerando el objetivo de la revista en función a su categoría. Si resultase adjudicada, la institución asumirá el rol de ejecutor ante el CONACYT, con todas las responsabilidades y obligaciones jurídicas, técnicas y administrativas que el mismo representa.

La estrategia del PF deberá apuntar al aumento de la calidad y visibilidad de la revista, cuyos resultados deberán estar reflejados en parámetros cualitativos y cuantitativos luego de la ejecución del PF.

Para la estructura del PF deberá cargar en el formulario del SPI lo siguientes datos además del módulo Presupuesto:

1. Nombre del Plan de fortalecimiento.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos¹⁵.
4. Diagnóstico: Descripción del contexto actual de la revista en función a un análisis FODA.
5. Justificación del plan: deberá responder del por qué se debe aplicar el plan de fortalecimiento de la revista.
6. Actividades: Se deberán describir las actividades a realizar y posteriormente planificar un cronograma en función al tiempo de ejecución en módulo presupuesto.

Tabla 6. Descripción de la organización de las actividades a desarrollar en el PF

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Actividad 1	Elaboración e implementación del plan de capacitación para la gestión editorial: formación y capacitación para el comité editorial y del apoyo técnico, así como también el público interesado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Miembros del Comité Editorial podrán participar de capacitaciones internacionales, a distancia, de corta duración. 2. La institución proponente y el Equipo Editorial deberá ofrecer capacitaciones con expertos internacionales al público interesado, en el que se priorizará el acompañamiento de profesionales que forman parte de un equipo editorial de una revista nacional.
Actividad 2	La Revista Científica en el entorno digital: implementación de las TIC, es decir, difusión y divulgación de las revistas científicas, por intermedio de las TIC.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos que permitan la inclusión y la diversidad.

¹⁵ En el SPI, en el módulo presupuesto se denomina *objetivo asociado al resultado*.

Elaborado por:	Verificado por:





<p>Actividad 3</p>	<p>Estrategias de visibilidad de la Revista Científica: visibilidad y posicionamiento de las revistas científicas nacionales en índices bibliográficos de citación regional e internacionales. Es decir, indexación, considerando la categoría de la revista científica.</p> <p>Contempla, además, la participación de expertos internacionales para la revisión de pares.</p>	<p>2. Proponer diversas opciones de divulgación de la información como: audio, video, imágenes, otros.</p> <p>1. Propuestas de mejora que se realizarán con la revista científica para el logro de las indexaciones.</p> <p>2. Presentar resultados generado por plataformas, bases de datos u otros.</p>
<p>Actividad 4</p>	<p>Plan de sustentabilidad: planteamiento de estrategias a considerar para la sustentabilidad de la revista una vez indexadas.</p> <p>Describir el proceso de sostenibilidad financiera una vez que culmine el proceso de ejecución del presente programa.</p>	<p>1. Describir las estrategias a emplear para sostener la revista científica una vez indexada.</p>

Para cada **actividad** propuesta, se deberán describir los siguientes ítems:

- a) Indicadores: cómo se va a medir los resultados (calidad/cantidad/tiempo).
- b) Medios de verificación: documentos que avalen la ejecución del plan.
- c) Riesgos: son eventos o situaciones inciertas que pueden afectar la ejecución.
- d) Acciones de mitigación: medidas a ser aplicadas para reducir la probabilidad de que ocurran los riesgos identificados en el plan.
- e) Resultados: son los productos a lograr en la ejecución del plan de fortalecimiento.
- f) Presupuesto: Monto a ser utilizado para la ejecución de la propuesta.

Los objetivos, el plan de trabajo y los costos asociados a la propuesta deben tener estrecha relación con los resultados esperados, así como los medios de verificación que deben ser presentados al CONACYT como evidencias y/o respaldos al concluir el plan ejecutado.

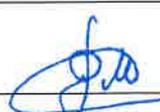
Proyecto de Capacitación para la formación de profesionales.

La presentación del proyecto de capacitación solicitado en el PF (Tabla 6, Actividad 1) es para la formación de profesionales que forman o aspiran a formar parte de un equipo editorial en revistas científicas nacionales. El formato a ser utilizado se encuentra en el **Anexo 2**, que será utilizado como guía para la elaboración de la capacitación.

La carga horaria de la actividad deberá ser como mínimo de 40 horas, la IB será la encargada de gestionar la emisión de la certificación de los participantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en el marco de la capacitación.

La capacitación propuesta puede enmarcarse dentro de las siguientes temáticas¹⁶:

¹⁶ La propuesta puede incluir una o varias temáticas que estén con relación a la gestión editorial de una revista científica.

Elaborado por:	Verificado por:
 	





- Introducción a la gestión y proceso editorial.
- Perfil y funciones del equipo editorial (Editor, Equipo de Apoyo, Revisores).
- Tipos de documentos publicados en revistas científicas.
- Uso de la plataforma *Open Journal Systems*.
- Software anti plagio.
- Indexaciones.
- Marketing y revistas científicas.

Cabe mencionar que se podrán considerar otros temas que tengan relación con la gestión de revistas científicas.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA CAPACITACIÓN

- Deberá ser gratuita para todos los participantes, así como también la certificación de los mismos.
- La cantidad mínima de participantes es de 15 personas¹⁷.
- Las plazas deben estar disponibles para interesados de otras instituciones.
- La convocatoria y selección de los participantes, así como la certificación de estos quedará a cargo de la institución proponente.
- La modalidad de la capacitación dependerá de la institución proponente: virtual – presencial – híbrida.
- El (los) profesional (es) que se encargarán de dictar el curso deberán ser profesionales externos a la institución.

11.6 Admisión

El equipo técnico del CONACYT será responsable de recepcionar las postulaciones, para luego remitir a evaluación.

El equipo técnico del CONACYT no es responsable de la evaluación de la propuesta, dicha evaluación se realiza posterior a la admisión de la propuesta y está a cargo de especialistas. Casos no previstos serán analizados por el CONACYT.

11.7 Evaluación y valoración

La evaluación se realizará a través de un comité conformado por editores internacionales. Los evaluadores no podrán formar parte de los equipos del comité de las revistas científicas a evaluar.

Se preservará la identidad de los evaluadores como resguardo de integridad y así evitar situaciones de conflicto de interés.

El presupuesto solicitado para la ejecución del plan de fortalecimiento de las revistas científicas nacionales será analizado con la propuesta técnica en el proceso de evaluación. Se tendrá en

¹⁷ La nómina de participantes deberá incluir a interesados internos y externos de la institución patrocinadora.

Elaborado por:	Verificado por:

Verificado por:





cuenta la relación entre el monto solicitado, su pertinencia y las metas propuestas. El CONACYT se reserva el derecho de solicitar modificaciones según lo considere.

Los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios¹⁸ para la evaluación del plan de fortalecimiento (**Anexo 1**).

Tabla 7. Dimensiones de los criterios a evaluar del plan de fortalecimiento

Dimensiones	Puntaje
Perfil de la institución proponente	10
Perfil de Revista científica	40
Plan de fortalecimiento	50
Total de puntos	100

- Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo de 80 del total de los criterios establecidos para pasar a la etapa de selección.
- Los evaluadores podrán establecer criterios de desempate.
- El comité de evaluación entregará al CONACYT un informe por cada postulación, así como también un informe global de la convocatoria en el cual establezcan el listado de revistas nacionales que consideren que deben ser adjudicadas, por cada categoría.

Tabla 8. Resultados de la evaluación

Resultado	Referencia	Resultado
Aprobado¹⁹	Cuando el promedio de las evaluaciones cumple con el puntaje mínimo requerido.	Cumple con el 80
Rechazado	Cuando los pares evaluadores indican que la propuesta no se encuentra debidamente alineada al propósito del presente programa.	No alcanza el 80

Fuente: *Elaboración propia*

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores.

En este sentido, cada Editor podrá acceder a un resumen de las recomendaciones de los evaluadores en un informe de evaluación, de su propuesta. Cabe mencionar que los informes de evaluación son de carácter confidencial y serán remitidos únicamente vía SPI al usuario desde el cual se remitió la postulación. Los resultados de las evaluaciones serán inapelables.

Para las propuestas adjudicadas, en el caso de que el plan de fortalecimiento requiera de ajustes solicitados por los evaluadores, los mismos deberán presentarse en una nueva versión del documento, incorporando lo solicitado. Se deberá justificar el motivo de la no inclusión de las recomendaciones, si es que la incorporación de estas sugerencias escapa a la capacidad de gestión

¹⁸Adaptado de los criterios generales de evaluación para el índice de revistas mexicanas de investigación científica y tecnológica del CONACYT (2013).

¹⁹ El resultado "Aprobado", no significa que la propuesta será adjudicada.

Elaborado por:	Verificado por:



de la institución. El CONACYT se reserva el derecho de análisis conforme a la coherencia y pertinencia manifestada como motivo de la no inclusión de las recomendaciones.

11.8 Selección

Una vez finalizada la etapa de evaluación, el equipo técnico elevará al Consejo del CONACYT el informe emitido por los evaluadores internacionales.

Los planes de fortalecimiento que superen la etapa de evaluación serán presentados al Consejo del CONACYT para su selección, consideración y aprobación. Para ello se elaborará un listado de los planes con el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación y los criterios de selección establecidos. El Consejo se reserva el derecho de solicitar ajustes de las propuestas, en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

IMPORTANTE

Para las instituciones que posean varias revistas científicas, podrán postular a todas, sin embargo, **solo podrá ser adjudicada una revista**. El Consejo CONACYT determinará el mecanismo de selección.

Quedan exentas de esta disposición las facultades de universidades nacionales, que, conforme a sus estatutos, cuenten con autonomía legal y administrativa.

11.9 Adjudicación

Posterior al proceso de selección por parte del Consejo del CONACYT, se adjudicarán las propuestas considerando las características de la revista, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

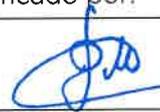
Tabla 9. Cantidad de revistas científicas adjudicadas según puntaje obtenido

Categoría de la revista	Cantidad de adjudicación
A	10
B	5
C	5

La institución proponente asumirá el rol de ejecutor ante el CONACYT, con todas las responsabilidades y obligaciones jurídicas, técnicas y administrativas que conllevará la implementación del plan adjudicado, las cuales estarán especificadas en el contrato y la guía de ejecución.

En caso de que en alguna de las categorías no se complete la cantidad de adjudicaciones asignadas, la cantidad de cupos podrá ser redistribuida entre las demás categorías según prioridades establecidas por el Consejo del CONACYT.

Para las propuestas que no fueron adjudicadas, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas preservando el anonimato de los evaluadores. No serán entregados

Elaborado por:	Verificado por:
	





los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y tampoco resultados de evaluaciones a terceros.

12. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS

Los resultados de aquellas propuestas que hayan sido adjudicadas en el marco del Programa de Fortalecimiento de Revistas Científicas Nacionales, serán publicados en la página web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Los resultados del plan de fortalecimiento de las revistas científicas deberán ser difundidos a la comunidad científica, en redes sociales, revistas académicas, congresos, etc., para ello se deberá prever el uso de la Guía Básica de Visibilidad del CONACYT disponible en: www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt para las comunicaciones externas. Todos los documentos generados en el marco del programa deberán contar con los logos vigentes puestos a disposición por el CONACYT.

Se recomienda que el Editor de la Revista Científica adjudicada realice las tareas de comunicación de los logros del plan para el fortalecimiento de la revista científica, quien además será el vocero y tendrá contacto con la Dirección de Comunicación del CONACYT y con la prensa en general.

13. CONSIDERACIONES FINALES

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Se establece como único medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico revistas@conacyt.gov.py.



Elaborado por:	Verificado por:



14. GLOSARIO

14.1 Acrónimos

CONACYT: Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología

PROCIENCIA: Programa paraguayo para el desarrollo de Ciencia y Tecnología

PRONII: Programa nacional de incentivo a los investigadores

RNAI: Registro nacional de Investigadores

ROCTI: Registro de organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación

14.2 Siglas

ACT: Actividades de Ciencia y Tecnología

GBC: Guía de bases y condiciones

I+D: Investigación y Desarrollo

PF: Plan de Fortalecimiento

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SPI: Sistema de postulación a instrumentos

SNCTI: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

SNC: Sistema Nacional de Calidad

14.3 Términos

Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT): es un software para registrar información sobre Actividades Científicas y Tecnológicas e Investigación y Desarrollo de las Unidades Informantes que realicen trabajos de Investigación y Desarrollo (I+D) y es administrado por el CONACYT, a fin de generar Indicadores de Ciencia y Tecnología del Paraguay.

Digital Object Identifier (DOI): representa a un recurso mediante una URL, para su uso en redes digitales.

Gastos misionales: recursos fundamentales e indispensables para la ejecución técnica y metodológica del Plan de Fortalecimiento (PF). Cumplen con una función estratégica durante el desarrollo de las actividades y guardan relación directa con los objetivos del PF.

Gastos administrativos: recursos necesarios para el funcionamiento y ejecución administrativa y financiera del Plan de fortalecimiento. Los mismos no se encuentran directamente relacionado con las actividades de carácter técnico y metodológico, sino de asistencia al funcionamiento operacional y de procesos internos en la ejecución del PF.

Indexación: Proceso por el cual una revista científica reúne los estándares establecidos internacionalmente en cuanto a consistencia y calidad, y por ende ha superado el proceso de evaluación por especialistas.

International Standard Serial Number (ISSN): código de 8 dígitos que sirven para identificar publicaciones periódicas y recursos continuos de toda clase y editada en cualquier soporte, ya sean impresos en papel o en formato digital.

Revista científica: publicación que contiene artículos. Generalmente son producto de investigaciones realizadas y necesariamente para ser publicadas deben pasar por una revisión por parte de expertos en el área que se atribuye al artículo.

ORCID: código alfanumérico que permite identificar de manera única a científicos y otros autores académicos.



Elaborado por:	Verificado por:



15. ANEXO 1

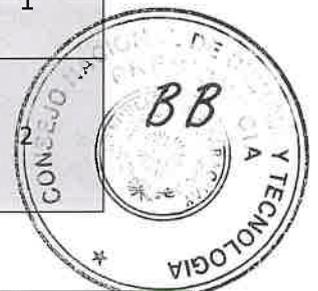
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS

Cuadro 1. Perfil institución proponente

N°	Criterios de evaluación	Puntaje máximo
1	Perfil institución proponente²⁰	10
1.1	La institución ha desarrollado actividades de I+D en los últimos 2 años.	5
1.2	La institución demuestra que cuenta con un presupuesto asignado a los gastos que implica la gestión y producción editorial de la revista.	5

Cuadro 2. Perfil de la Revista Científica

N°	Criterios de evaluación	Puntaje máximo
2	Perfil de la Revista Científica	40
2.1	Equipo Editorial (5)	
2.1.1	Responsable de la revista: Nombre de la Institución editorial de la cual dependa.	2.5
2.1.2	El Comité Editorial deberá tener definidas y diferenciadas las funciones que le corresponden al mismo, del resto de los cuerpos en los que pueden organizarse las revistas.	2.5
2.2	Comité Científico (5)	
2.2.1	El Comité Científico deberá estar conformado por expertos en el campo de estudio específico que cubre la revista científica.	2.5
2.2.2	En términos de diversidad esto se deberá reflejar en la institución de afiliación y geografía de los miembros.	2.5
2.3	Proceso Editorial (10)	
2.3.1	En cuanto al contenido, la revista científica incluye a diferentes tipología de artículos, productos de investigaciones con resultados originales y sujetos a un arbitraje riguroso.	2
2.3.2	En cuanto la trayectoria y el desempeño, se requerirá un mínimo de 2 números consecutivos, los cuales deben estar disponibles en línea.	1
2.3.3	En cuanto a la periodicidad, la publicación de la revista debe ser ininterrumpida y sin retraso según la periodicidad establecida y la fecha de aparición que se declara.	



²⁰ Con relación a la dimensión *Perfil Institucional*: se verificará los datos en el ACT institucional.

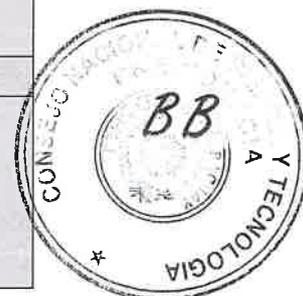
Elaborado por:	Verificado por:



2.3.4	En cuanto al sistema de arbitraje, la revista describe contar con arbitraje riguroso, especializado y argumentado.	2
2.3.5	La revista científica cuenta con una plataforma de conservación (Open Journal System, otro).	1
2.3.6	En cuanto a la política editorial, la revista describe instrucciones para el autor, toda esta información deberá encontrarse en la página de inicio.	2
2.4	Redes Sociales (5)	
2.4.1	La revista difunde, transmite y disemina información relacionada a la revista, los artículos científicos publicados y de los autores por medio de redes sociales de manera permanente.	5
2.5	Indexación (10)	
2.5.1	La revista demuestra su visibilidad nacional e internacional registrándose en índices, catálogos y plataformas regionales.	5
2.5.2	La revista demuestra su visibilidad nacional e internacional mediante indexaciones en bases de datos de impacto.	5

Cuadro 3. Plan de trabajo

N°	Criterios de evaluación	Puntaje máximo
3	Plan de fortalecimiento	50
3.1	Pertinencia (5)	
3.1.1	La temática de la revista se alinea con las necesidades e intereses actuales de la comunidad científica.	5
3.2	Formulación (5)	
3.2.1	Coherencia y pertinencia entre los objetivos y la justificación.	5
3.3	Factibilidad (5)	
3.3.1	Coherencia entre las actividades y el cronograma propuesto.	2.5
3.3.2	Elaboración del proyecto de capacitación para formación de equipos de revistas científicas nacionales.	2.5
3.4	Propuesta económica (20)	
3.4.1	Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los productos además de la justificación adecuada de rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del plan.	20

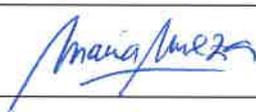


Elaborado por:	Verificado por:



3.5	Productos esperados (15)	
3.5.1	Alcance en cuanto a las metas para indexar las revistas.	5
3.5.2	Se evidencia la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de los resultados y el seguimiento de las estrategias de fortalecimiento.	5
3.5.3	Se plantea una estrategia de apoyo para la publicación a los investigadores y de visibilidad a nivel internacional de la revista.	5



Elaborado por:	Verificado por:
 	

16. ANEXO 2

PROYECTO ACADÉMICO

1. IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	[Denominación completa y correcta del programa.]
NIVEL	[Capacitación/Diplomado]
MODALIDAD	[presencial - distancia - híbrido]: describir las herramientas a utilizar de acuerdo a la modalidad de la capacitación.
SEDE/FILIAL	Lugar donde se implementará la capacitación.
DURACIÓN DEL PROGRAMA	[en meses]
PERIODO ACADÉMICO	[organización por año, semestre, trimestre o módulos]
TOTAL DE CARGA HORARIA DEL PROGRAMA	[carga horaria reloj]
DÍAS Y HORARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	[de actividades presenciales]
PLAZAS DISPONIBLES	[n° de estudiantes que puede recibir el programa]
OBJETIVO GENERAL	[de la capacitación]
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	[de la capacitación]
DIFUSIÓN DE LA CAPACITACIÓN	[mencionar los medios y/o canales]



Elaborado por:	Verificado por:
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

REQUISITOS DE ADMISIÓN

2. PLANIFICACIÓN DE TEMAS

CALENDARIO DEL PROGRAMA

Módulo 1	Denominación y/o nombre de la asignatura.
	Docente.
	Temas.
	Sistema de evaluación.
	Carga horaria.
Módulo 2	Herramienta tecnológica a utilizar.
	Bibliografía.
	Denominación y/o nombre de la asignatura.
	Docente.
	Temas.
	Sistema de evaluación.
	Carga horaria.
	Herramienta tecnológica a utilizar
	Bibliografía.

(Agregar todos los módulos planificados)



Elaborado por:	Verificado por:
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>